



JUNTA DISTRITAL DE HERNANDO ALONZO

Calle principal Hernando Alonzo Fantino, DM Hernando Alonzo, Municipio de
Villa La Mata, Cotuí, Rep. Dom, (809) 673-4148.RNC. 430056431.

La Junta Distrital de Hernando Alonzo, haciendo uso de sus facultades legales

Dicta la presente Resolucion.001-2026

CONSIDERANDO: Que cada año las instituciones, tanto públicas como privadas, se manejan con un presupuesto financiero de ingresos y gastos aprobado por el órgano legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el director de la junta Distrital de Hernando DEUDY MANUEL ALVAREZ MUÑOZ presento ante el consejo de vocales el presupuesto financiero de ingresos y gastos para el año 2026 con un monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (RD\$24, 580,000).

CONSIDERANDO: Que la distribución de ese monto presupuestado para el año 2026 debe ir con el artículo 21 de la ley 176-07 en las cuatro cuentas de la institución. 25% a la cuenta de inversión en obras, Tres millones novecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y uno con cincuenta y siete centavos (RD\$3,967,571.57). Mas ocho millones setecientos nueve mil setecientos cuatro con setenta y cuatro centavos, (RD\$8, 709,704.74); un 40% a la cuenta de

servicios Municipales, seis millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento dieciocho con treinta centavos, (RD\$6, 348,118.30), un 30% para gasto de personal y un 5% para educación, salud y género, setecientos veintitrés mil quinientos catorce con noventa y un centavos (RD\$723,514.91)

VISTO: El TITULO XVIII, Capitulo1 , articulo 315, sobre presupuesto de ingresos y gastos, capitulo IIIARTICULO236, sobre presupuesto participativo, Artículo 290 y 291 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Este Honorable consejo de vocales en su sección Extraordinaria no.001-2026, de fecha 8-01-2026.

RESOLVIO

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de la Junta Distrital de Hernando Alonzo, para el año 2026, por un monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (RD\$24, 580,000).

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar un monto de ocho millones setecientos nueve mil setecientos cuatro con setenta y cuatro centavos (RD\$8, 709,704.74) para ser invertido en obras, provenientes del 5% de los fondos mineros vía (FOMISAR).

Dada en el Distrito Municipal de Hernando Alonzo, Municipio de Villa La Mata, Provincia Sanchez Ramírez, Republica Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año 2026.

Faustino Garcia
FAUSTINO GARCIA ADAMES
(Presidente del consejo)

Yomerlin Moya P.
YOMERLIN MOYA PEGUERO
(VICEPRESIDENTA del consejo)

Deudy Manuel Alvarez
DEUDY MANUEL ALVAREZ
(Director de la Junta Distrital)

JOSE MANUEL FERNANDEZ
(Vocal)



Nicol Reyes Cruz
NICOL REYES CRUZ
(Secretaria de la sala)